

Utensilios accesorios bajo pedido

1. ¿Qué artículos de comida sólo pueden ofrecerse bajo pedido?

La ley estatal AB 1276 (en vigor a partir del 1 de enero de 2022) exige que los cubiertos, palillos, tazas y paquetes de condimentos, popotes, agitadores, palillos para salpicaduras y palillos para cócteles sólo se proporcionen si se piden. La ordenanza de reducción de utensilios de un solo uso del Ayuntamiento de Truckee exige además que las servilletas, las tapas de vasos y las fundas de vasos sólo se proporcionen si se piden, a partir del 1 de enero de 2024.

2. ¿Cómo debe pedir un cliente un utensilio de comida accesorio?

Las empresas no pueden limitarse a proporcionar artículos de alimentación accesorios a un cliente a menos que un miembro del personal lo pida y reciba una confirmación, si un cliente solicita un artículo, o si un cliente toma los artículos por sí mismo de un dispensador a granel o de una estación de autoservicio.

3. ¿Qué tipo de asistencia existe?

Las empresas pueden solicitar una subvención de hasta \$500 para reembolsar la compra de dispensadores a granel de utensilios de comida accesorios, como condimentos, servilletas o cubiertos. Las empresas también dispondrán de carteles para recordar a los clientes que deben solicitar los accesorios y que ya no se les proporcionarán.